

Decreto No 1º

185109

(de 19 de Noviembre de 1913)
por el cual se presupone una su-
ma para pagar un sueldo.

El Concejo Municipal de Orizaba,
Considerando:

- 1º Que por consecuencia del Decreto de la Gobernación, sobre preta-
ción de pagos, la subvención
de \$ 30.00 concedida al Colegio
"El Niño Ángel" de esta Ciudad, no se
recibe desde hace cuatro meses;
- 2º Que es muy probable que conti-
nue por mas tiempo la demora
en dicho pago;
- 3º Que el sueldo de \$ 80.00 de que
disfruta el señor Rector, se le seña-
la así: \$ 50 pagaderos por el Dis-
trito, y \$ 30. con la expresada sub-
vención, quedando responsable
el Municipio al no pagarse
los \$ 30; y
- 4º Que no es justo que el am-
pleado -cuerpo de su sueldo
por la demora en el pago de la
susodicha subvención,
Ejercicio de sus facultades
legales, Orizaba:

Artículo 1º. Presupónese la suma de

ciento ochenta pesos oro (180) para pagar al Señor Hector del Colegio "Chibe Angel" sus sueldos en los seis meses de Julio a Diciembre, inclusive, del presente año.

Artículo 2º Esta suma se imputará al Departamento de Instrucción Pública, Capítulo I Artículo del Acuerdo Nº 33, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos en vigencia, con la cual se considerará aumentada la presupuestada allí.

Artículo 3º Queda así adicionado el mencionado Acuerdo Nº 33.

Comuníquese Dado en Enrigado, el 19 de Noviembre de 1913, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en dichos días.

El Presidente
R. Botero Saldarriaga
César Mesa
Srio.



Noviembre 22 de 1913
Públicas y legales.
El Alcalde Juanisco Portepo

Antonio S. ...

Certifico que en el mercado de hoy,
a las once a. m., publicué por ban-
do el Acuerdo Sr. 1º que precede =
Enviado, Sr. 23 de 1913

Antoni G. Alegria
Sis -

Acuerdo No 2º

(de 10 de Diciembre de 1913)
por el cual se aumenta una su-
ma para un gasto en el ramo
de Instrucción Pública.

El Concejo Municipal de Envigado,

Considerando:

- 1º que uno de los principales deberes del Concejo es el de impulsar la instrucción popular, proporcionando - en lo posible - los medios de llevarla a cabo;
 - 2º que los locales de las Escuelas de Sabana se hallan en perfec- cion para que presten el servi- cio a que están destinados; y
 - 3º que la cantidad de \$ 300.000 presupuesta para ello, no solo se agotó sino que aun se debe cubrir una suma.
- En ejercicio de sus facultades Legales

Acuerda

M